



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-99-09578 y sus acumulados 20-99-09701, 20-99-09717 y 20-99-09771 ; en el cual se ha considerado la Resolución de la Directora de la E.T.S. ad referendum del H.C.A.C.E.T.S. N° 174/99; y

CONSIDERANDO :

Que resulta necesario rectificar parcialmente el artículo 3° de la Resolución N°131/99 del H.C.A.C.E.T.S., donde dice "Carolina Citadini", debe decir "Jorgelina Citadini" ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, a fs. 99, aconseja aprobar la Resolución de la Directora de la E.T.S. ad referendum del H.C.A.C.E.T.S. N° 174/99;

Que puesto a votación, fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

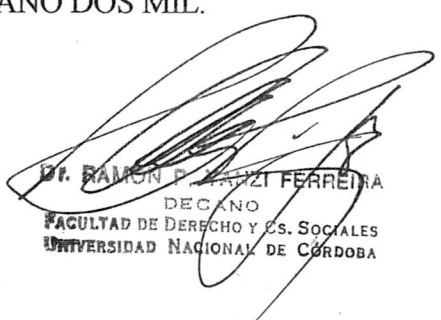
Art. 1°.-Aprobar la Resolución de la Directora de la E.T.S. ad referendum del H.C.A.C.E.T.S. N° 174/99 en la cual se rectifica parcialmente la Resolución N°131/99 del H.C.A.C.E.T.S. que en su artículo 3° donde dice "Carolina Citadini", deberá decir :
"Jorgelina Citadini...."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. MARTI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 1/00.-